

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1.- ASPECTOS GENERALES Y LEGALES

La compañía no tuvo actividades durante el 2011

APLICACIÓN DE NIIFs RO 372 27-01-11

Se consideran PYMES las personas jurídicas que cumplen que:

- a) Activos totales INFERIORES A CUATRO MILLONES DE DÓLARES
- b) Registren un valor bruto en ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Se considera como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición, considerando como cálculo el promedio anual ponderado.

Aplicarán NIIF para las PYMES, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir el 1 de enero del 2012. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para la PYMES), a partir del año 2011.

Los ajustes efectuados al inicio y al término del periodo de transición serán contabilizados en primero de enero del 2012.